



ACTA SESION ORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2023

En Ezprogui, siendo las 12:00 horas del día 30 de agosto de 2023, se reunieron bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, y a la que asisten los Concejales que más abajo se citan, y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma,

**ASISTENTES:**

Alcaldesa-Presidenta:

DÑA. MIRIAM GALAR APESTEGUIA

Concejales:

D. ALEJANDRO EGEA LANDARECH

DÑA. MARIA EGEA LANDARECH

Secretario:

ETIENNE ALZATE FIGUERAS



ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación actas sesiones anteriores.
2. Dar cuenta resoluciones de alcaldía.
3. Aprobación expediente y pliego de desafectación de las parcelas comunales para su cesión a la empresa Joluga Energy, S. L., para la instalación del parque eólico "Joluga".
4. Autorización de afecciones de línea de evacuación de parque eólico Joluga en MUP.
5. Aprobación inicial Expediente Cuentas ejercicio 2022

Siendo las 12:05 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Dia.

**PUNTO PRIMERO. - Lectura y aprobación actas sesiones anteriores.**

Se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción a la redacción de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 17 de junio de 2023, 28 de junio de 2023 y 19 de julio de 2023.

No formulándose objeciones, se aprueba por asentimiento de todos los Concejales presentes en el Pleno y que asistieron a la citada sesión, las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 17 de junio de 2023, 28 de junio de 2023 y 19 de julio de 2023.

**PUNTO SEGUNDO. - Dar cuenta resoluciones de alcaldía.**

Por la presidencia se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción respecto a las Resoluciones Nº 01/2023 a Nº 04/2023, ambas inclusive.

No existiendo objeciones a las resoluciones reseñadas, (Nº 01/2023 a Nº 04/2023), las mismas se tienen por ratificadas por asentimiento de todos los Concejales presentes en el Pleno.



**PUNTO TERCERO.** - Aprobación expediente y pliego de desafectación de las parcelas comunales para su cesión a la empresa Joluga Energy, S. L., para la instalación del parque eólico "Joluga".

Habiendo sido expuesto expediente de desafectación y documentación relativa a cesión a la empresa Joluga Energy, S. L., para la instalación del parque eólico "Joluga" la Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda:

**Primero.** –Aprobar inicialmente la desafectación de las parcelas comunales cuya ocupación resulta necesaria para la ejecución del proyecto, para su cesión a la empresa Joluga Energy, S. L., para la instalación del parque eólico "Joluga", por un periodo de 30 años. El terreno Comunal afectado se distribuye en 5 recintos y abarca 27.111,16 m<sup>2</sup> (supone una afección permanente de 25.635,95 m<sup>2</sup> y una afección temporal para la ejecución de la obra de 1.475,21 m<sup>2</sup>).

**Segundo.** –Aprobar el pliego de condiciones que regirán la cesión de uso de los terrenos a desafectar.

**Tercero.** – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y artículo 143 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, someter a información pública el acuerdo y expediente mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, y tablón municipal, durante el plazo de un mes, a fin de que vecinos y personas interesadas puedan deducir las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

**Cuarto.** – El presente acuerdo pasará a ser definitivo si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulasen alegaciones o reclamaciones, en cuyo caso, se remitirá el expediente completo a la Sección de Comunales del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra a efectos de su aprobación mediante el oportuno decreto foral.

**PUNTO CUARTO.** - Autorización de afecciones de línea de evacuación de parque eólico Joluga en MUP.

Por parte de alcaldía se expone que parte de las afecciones que tiene la línea de evacuación del PE Joluga por Ezprogui, afecta a MUP (Monte Utilidad Pública) de titularidad del Ayuntamiento, para lo cual la empresa encargada de la construcción del mismo, Joluga Energy, S.L.U., con CIF B-88239496 ha solicitado a Gobierno de Navarra su autorización de ocupación con la separata que se adjunta con la presente acta, donde se describen las siguientes afecciones:



Línea aérea:

Nº MUP afectado	Nombre MUP	Titularidad	T.M.	Proyecto de Ordenación	Notas/Observaciones
105	"Carasol"	Ayuntamiento de Ezprogui	Ezprogui	Si	Masas de Pinus nigra/Pinus halepensis titularidad pública Ezprogui

A continuación, se indican los valores de las diferentes afecciones de la linea aérea en el término municipal correspondiente:

Nº MUP/DESCRIPCIÓN	MUNICIPIO	EJE_LINEA_AEREA_LONG. (m)	SERV_AEREA_LINEA (m2)	Nº APOYO	CIMENT_APOYO (m2)	VIAL_SP (m2)	AFEC_TEMP_OBRA (m2)
105 "CARASOL"	EZPROGUI	202,5	14.222,44	-	-	-	-

Por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación (3), se acuerda:

Primero. - Autorizar las afecciones indicadas en el nº MUP 105 a Joluga Energy, S.L.U., con CIF B-88239496, al tratarse de titularidad del Ayuntamiento de Ezprogui.

Segundo. - Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos."

**PUNTO QUINTO. - Aprobación inicial Expediente Cuentas ejercicio 2022**

Vista la Cuenta General correspondiente al año 2022 y tras la realización de una explicación pormenoriza y posterior debate y, sometida a ratificación la aprobación inicial del expediente de Cuenta del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio del 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, resulta que la Corporación por unanimidad acuerda:

**Primero.** - Ratificar el informe de la Comisión de Cuentas relativo a la aprobación inicial del expediente de cuentas del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio del año 2022.

**Segundo.** - Someter los expedientes de cuentas reseñados y correspondientes al ejercicio del año 2022, a exposición pública por plazo de 15 días, al objeto de que se puedan formular cuantas observaciones y alegaciones se consideren oportunas.

**PUNTO SEXTO. - Ruegos y preguntas.**

No se producen

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:20 horas, de lo que se levanta la presente acta. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº LA ALCALDESA

A large, handwritten blue signature in ink, appearing to read "Vº Bº LA ALCALDESA".

Pleno ordinario 30/08/2023



AYUNTAMIENTO  
DEL DISTRITO DE  
**EZPROGUI**  
(NAVARRA)

EL SECRETARIO